

## **INFORMACION TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

### **ART. 13 D. Lgs. 30/06/2003 n. 196**

De conformidad con el art. 13 del Decreto Legislativo n °. 30 de junio 2003, n. 196 "Código en materia de protección de los datos personales", le informamos que los datos personales facilitados por los bancos autorizados datos serán tratados en el pleno cumplimiento de la ley. El tratamiento de datos personales con fines relacionados con la notificación de las sanciones anteriores se utiliza principalmente automatizado e informatizado, siempre respetando las normas de confidencialidad y de seguridad requerido por la ley. Tenga en cuenta que la-d lgs 285/92 o de la ley 689/81 obliga a impugnar la infracción tratar necesariamente el deudor de datos en forma sólida (propietario del vehículo) y el delincuente (conductor).